

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:07-
doce horas con siete minutos, del día 17-diecisiete de mayo de 2017-dos mil
diecisiete, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la
Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de
sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia
centro, con el objeto de celebrar la décima novena sesión ordinaria del año 2017 de
este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, dio el
saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a la instalación de la
sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano
colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos
53 y 55, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 49, fracción II, del Reglamento
Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la
presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Mares Morán, Comisionado Presidente.
Licenciado Jorge Alberto Ylizarituri Guerrero, Comisionado Vocal.
Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, Comisionado Vocal.
Licenciado Bernardo Sierra Gómez, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presentes el Comisionado Presidente y los tres
Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación
del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 tercer párrafo, de la Ley de
la materia.

A continuación, previo someter a la consideración del Pleno el orden del día a
tratar, en uso de la voz el Comisionado Vocal, Licenciado Bernardo Sierra Gómez,
propuso al Pleno una modificación al orden del día, a fin de suprimir del mismo
los expedientes RR/186/2017 y RR/206/2017.

Posteriormente, en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio
Mares Morán, también propuso al Pleno una modificación al orden del día, a fin de
suprimir del mismo el expediente RR/037/2017.

Al efecto, el orden del día y las propuestas de modificación al mismo, realizadas
por los Comisionados, fueron sometidos a discusión, sin manifestaciones de los
Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, siendo el
siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**I.- PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL;**

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

III.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

V.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL AÑO 2017 DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017.

VI.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los Comisionado ponentes.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se faculta al Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León para realizar las funciones de la Coordinación de Denuncias.

4.- Informe mensual de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, correspondiente al mes de abril del año 2017.

VII.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno.

VIII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la lectura y aprobación del acta de la décima octava sesión ordinaria, del año 2017 de la Comisión, celebrada el 10-diez de mayo de 2017-dos mil diecisiete, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno la autorización para dispensar la lectura de la sesión enlistada, además de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos; por lo que, se instruyó a la Secretaría correspondiente, para que se incluya en el libro de sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al primer asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, puso a la consideración del Pleno, la autorización

para dispensar la lectura de los proyectos de resolución enlistados en el orden del día, para dar cuenta solamente de la parte conducente de cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/058/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Contralor Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose MODIFICAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en los términos constreñidos en el proyecto en estudio.

Para continuar con el tercer asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/109/2016, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose SOBRESEERLO, en los términos referidos en dicho proyecto.

Para el desarrollo del cuarto asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/327/2016, RR/335/2016, RR/343/2016, RR/351/2016, RR/359/2016, RR/367/2016, RR/375/2016 y RR/391/2016, promovidos en contra del Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento; Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia; Secretario de la Administración, Finanzas y Tesorería Municipal; Director de Fiscalización y Cuenta Pública; Director de Comercio; Coordinador de la Dirección de Comercio; e Inspectores de la Dirección de Comercio, todos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra de los mismos sujetos obligados y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESEERLOS, en los términos precisados en los presentes proyectos.

En atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/080/2017, RR/100/2017, RR/104/2017, RR/108/2017, RR/112/2017, RR/116/2017, RR/120/2017 y RR/124/2017, promovidos en contra del Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra del mismo sujeto obligado y por la misma parte actora; en

este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESERLOS, en los términos precisados en los aludidos proyectos.

Enseguida, atendiendo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Yizaliturri Guerrero, puso a la consideración del Pleno, que los proyectos de resolución dentro de los expedientes RR/084/2017, RR/088/2017 y RR/092/2017, promovidos en contra del Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, concernientes a los recursos de revisión turnados a su ponencia, fueran resueltos en una sola votación, en virtud de que fueron presentados en contra del mismo sujeto obligado y por la misma parte actora; en este contexto, se sometió a discusión la propuesta del Comisionado ponente, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta, enseguida, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, sin manifestaciones de los Comisionados, determinándose de forma unánime SOBRESERLOS, en los términos aludidos en los referidos proyectos.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/136/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Secretario de Educación del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Jorge Alberto Yizaliturri Guerrero, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose SOBRESERLO, en los términos referidos en dicho proyecto.

Posteriormente, en cuanto al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/153/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose CONFIRMAR la respuesta brindada por la autoridad señalada como responsable; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos constreñidos en el proyecto en estudio.

Para continuar con el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/162/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Administración de Apodaca, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por

unanimidad de votos, y determinándose SOBRESEERLO, en los términos precisados en dicho proyecto.

Dando atención al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/169/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Morán, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, determinándose por una parte, SOBRESEERLO, y por otro lado, CONFIRMAR la respuesta brindada por la autoridad señalada como responsable, en los términos aludidos en el proyecto en estudio.

Continuando con el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/171/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos, y determinándose CONFIRMAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en los términos precisados en el aludido proyecto.

En atención al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/174/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría General de Gobierno, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose CONFIRMAR la respuesta brindada por la autoridad señalada como responsable; asimismo, se acordó imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en el aludido proyecto.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/214/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Hidalgo, Nuevo León, el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de información requerida por el particular; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada las multas mínimas previstas en las fracciones I y III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en el proyecto en estudio.

Para atender el siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/218/2017,

concerniente al recurso de revisión promovido en contra del Parque Fundidora, O.P.D., el Comisionado ponente, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose CONFIRMAR la respuesta del sujeto obligado señalado como responsable; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos referidos en dicho proyecto.

En relación al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/243/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose CONFIRMAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado señalado como responsable; asimismo, se acordó imponer a la autoridad demandada la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos aludidos en el referido proyecto.

Enseguida, atendiendo al siguiente asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente RR/253/2017, concerniente al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Comisionado ponente, Licenciado Sergio Mares Moran, procedió a presentarlo al Pleno, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, determinándose MODIFICAR la respuesta brindada por la autoridad señalada como responsable; asimismo, se acordó imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en los términos precisados en el proyecto en estudio.

Respecto al siguiente asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, previa autorización de la dispensa de su lectura, puso a consideración del Pleno, la aprobación del acuerdo por el cual se faculta al Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León para realizar las funciones de la Coordinación de Denuncias, por lo que al someterse a discusión, en uso de la voz, los Comisionados, Ingeniero Juan de Dios Villarreal González y Licenciado Bernardo Sierra Gómez realizaron diversas observaciones a favor del acuerdo en estudio; enseguida, se sometió a votación del Pleno, el acuerdo en comento, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta con las modificaciones planteadas por los Comisionados Ingeniero Juan de Dios Villarreal González y Licenciado Bernardo Sierra Gómez.


Para el desarrollo del siguiente asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Mares Morán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, presentó al Pleno el Informe mensual de


actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, correspondiente al mes de abril de 2017.

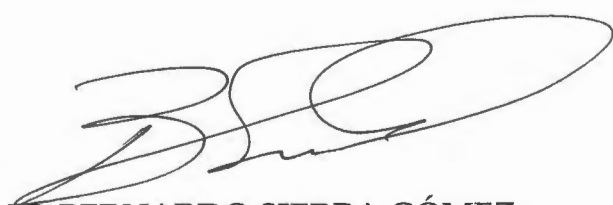
No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el octavo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 24-veinticuatro de mayo de 2017-dos mil diecisiete, a las 12:00 doce horas.


Finalmente, y a fin de dar trámite al noveno punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la décima novena sesión ordinaria del año 2017 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, del día 17-diecisiete de mayo del 2017-dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-


LIC. SERGIO MARES MORÁN
Comisionado Presidente


LIC. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI
GUERRERO
Comisionado Vocal


ING. JUAN DE DIOS VILLARREAL
GONZÁLEZ
Comisionado Vocal


LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
Comisionado Vocal


LIC. FRANCISCO R. GUAJARDO MARTÍNEZ
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas